



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 33/2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018. POR MOTIVO DE INACTIVIDAD LABORAL, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/20/2018, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Pedro Delfino Arzeta García, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta, que mediante oficios números DGAYDP/DAYCA/5545/2018, el Poder Ejecutivo informa a sus dependencias y organismos descentralizados, que suspenderán sus actividades laborales habituales el día viernes 31 de agosto del 2018. En conmemoración del día de servidor público.

IV.- Que el pleno de este órgano garante, al inicio del año, aprobó el calendario de labores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, que a saber, en dicho calendario se señala el día 30 de agosto como inhábil, en conmemoración del día del servidor público.

Bajo ese contexto, resulta evidente la inactividad laboral que se desarrolla en las labores habituales de este órgano garante el día 31 de agosto del año en curso, toda vez que las actividades del Instituto depende, en gran medida de las desempeñadas por los Sujetos Obligados de la Entidad, en consecuencia, este Instituto se ajusta a dicha suspensión de labores y, a su vez, debe de tomar las medidas pertinentes para que no corran los términos o plazos de los Recursos de Revisión en Tramite.

En ese sentido y toda vez que el día 30 de agosto del año 2018, se aprobó como inhábil en el calendario de labores 2018, es necesario que el Pleno de este Órgano Garante, apruebe recorrer la suspensión de labores para el día viernes 31 de agosto del año en curso.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se aprueba suspender las actividades laborales habituales de este Órgano Garante, el día Viernes 31 de agosto del año 2018, reanudando labores el día lunes 3 de septiembre del presente año. en dicho día no correrán los plazos y términos para la sustanciación de los Recursos de Revisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

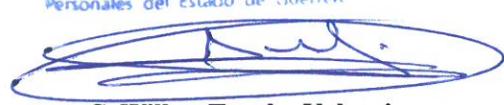
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/20/2018 celebrada el día 29 de agosto de 2018, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 29 de agosto de 2018.